

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Específico	Lengua portuguesa	Lengua portuguesa a través de su gramática	6	Obligatorio
		Lengua portuguesa para la comunicación I	6	Obligatorio
		Lengua portuguesa para la comunicación II	6	Obligatorio
	Didáctica de la lengua	Didáctica del portugués I: metodologías, estrategias y recursos	6	Obligatorio
		Didáctica del portugués II: dificultades del portugués para hispanohablantes	6	Obligatorio
Interdisciplinar	Historia y cultura	Historia contemporánea de Portugal	6	Obligatorio
		Estrategias y recursos didácticos para la enseñanza de la historia de Portugal	6	Obligatorio
		Culturas lusófonas	6	Obligatorio
	Didáctica de la literatura	Didáctica de la Literatura	6	Obligatorio
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo fin de máster

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios se estructura en un curso de 60 créditos ECTS, según la normativa de la Universidad de Extremadura, recogida en el documento "Directrices para el diseño de titulaciones de la UEX en el marco del EEES", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, el 31 de marzo de 2008.

Las asignaturas tienen un valor uniforme de 6 créditos, tanto para las asignaturas del módulo específico, como para las del módulo interdisciplinar, además de un Trabajo de Fin de Máster de 6 créditos ECTS.

El Plan de estudios consta de un módulo específico y uno interdisciplinar, ambos de carácter obligatorio. En el módulo específico, los alumnos deben cursar tres asignaturas de lengua portuguesa para asegurar que adquieren un nivel B2 de la misma, así como dos asignaturas de didáctica de la lengua para desarrollar sus capacidades y competencias para la enseñanza del idioma atendiendo a los diferentes niveles educativos y a la especificidad de la enseñanza para hispanohablantes. En el módulo interdisciplinar, deben cursar contenidos sobre la literatura, historia y los

procesos políticos, económicos y sociales actuales de Portugal, así como las manifestaciones culturales lusófonas que le serán imprescindibles para tener un conocimiento básico y para su aplicación didáctica.

El Trabajo de Fin de Máster consiste en un trabajo original por parte del estudiante, tutorizado académicamente de manera prioritaria por un profesor doctor, dentro de las líneas temáticas que comprende el Máster. Con este trabajo el estudiante debe desarrollar y poner en práctica los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios. Su evaluación se realizará mediante una exposición oral en defensa pública ante tribunal, nombrado para la ocasión por la Comisión de Calidad, compuesto por tres profesores pertenecientes a los departamentos que imparten docencia en este Máster, evaluará el trabajo.

Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

Curso 1º	
Semestre 1º	Lengua portuguesa a través de su gramática
	Lengua portuguesa para la comunicación I
	Didáctica del portugués I: metodologías estrategias y recursos
	Historia contemporánea de Portugal
Semestre 2º	Didáctica de la Literatura
	Lengua portuguesa para la comunicación II
	Didáctica del portugués II: dificultades del portugués para hispanohablantes
	Estrategias y recursos didácticos para la enseñanza de la historia de Portugal
	Culturas lusófonas
Trabajo fin de máster	

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Tipo de asignatura	Créditos
Obligatorias	54
Trabajo fin de máster	6
Total	60

Coordinación docente del título

La coordinación docente debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias del curso. Será responsabilidad de la Comisión de Calidad del Título. (CCT).

La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por curso académico, de todos los profesores que impartan docencia en el curso, para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje de éstos, el grado de satisfacción respecto al desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.

La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre materias, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas materias para abordar otras. En el caso concreto de la materia de lengua portuguesa, los profesores encargados de su docencia, siguiendo una política interna del Área de Filologías Gallega y Portuguesa, se reunirán periódicamente con el fin de garantizar la coordinación máxima entre el trabajo

realizado en las tres asignaturas de portugués, ampliando dicha coordinación a la materia de Didáctica de la Lengua, de manera que puedan realizarse actividades transversales de aplicación práctica.

La CCT estará compuesta por un profesor coordinador del título, hasta un máximo de siete profesores de las áreas implicadas, dos estudiantes matriculados en el máster y un representante del PAS. Su función principal será garantizar la calidad en el título, para lo cual deberá:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos del título y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora del título.
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas del título.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los Trabajos Fin de Máster.
- Colaborar en las actividades de difusión del título.

En cuanto a su funcionamiento:

- Será presidida por el coordinador, que podrá o no realizar también las funciones de secretario de la Comisión de acuerdo a lo que establezca la propia Comisión.
- Las convocatorias de la CCT las realizará el coordinador, por iniciativa propia, por mandato de la Junta de Centro o por solicitud de, al menos, dos tercios de los miembros de la CCT que, en este caso, deberán especificar el tema o temas que desean tratar y su justificación.
- En función de los temas a tratar, se podrá invitar a las sesiones de la CCT a las personas que se requiera, como asesores o por estar implicados en alguno de los temas.
- La CCT se reunirá, al menos, dos veces por curso académico, una de ellas previa al comienzo del curso, para revisar y evaluar los planes docentes de las diferentes asignaturas del título, la programación de actividades docentes presentadas y los resultados de la evaluación de los estudiantes.
- De todas las sesiones se levantará acta, en la que se incluirá, al menos, la relación de asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Dichos acuerdos deberán hacerse públicos en el espacio *web* habilitado por el Centro.

- Desde la Dirección del Centro se dará el apoyo necesario a la CCT para su funcionamiento y se habilitará un espacio *web* a través del que se suministre la información relacionada con el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) y las CCT.

II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes, en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura (http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html) como del propio Centro.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, a la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, al Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y a la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.
- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.
- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la

UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.

i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.

j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.

k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado de la UEx, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS: con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas).

- Programa SICUE/Séneca: Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles.

- Programa AMERICAMPUS: para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos.

- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura: para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas.